

Especialidad de Auditoría Médica

Colegio de Médicos

Segunda Circunscripción

Provincia de Santa Fe

ESPECIALIDAD DE AUDITORÍA MÉDICA

Fundamentación

El desarrollo del proceso productivo general de la sociedad en la Argentina y las transformaciones del proceso demográfico ha generado nuevas condiciones de vida de la población que trajo aparejado cambios en los modos de vida, en el patrón epidemiológico en la salud de la población y en la intervención asistencial, reduciéndose la mortalidad por enfermedades infecciosas y aumentando las tasas de morbimortalidad por enfermedades crónicas y degenerativas, lo cual se ha asociado a una mejoría en la expectativa de vida con el consiguiente envejecimiento poblacional.

Estos cambios y el desarrollo científico con los avances tecnológicos, proponen innovaciones en las intervenciones en el campo de la salud, más específicamente en la atención médica que responden tanto a las necesidades de los usuarios como a los intereses del sector que produce dichos servicios. Esta dinámica hace que la práctica médica esté en permanente tensión entre los costos, la efectividad y la calidad de atención.

Este escenario complejo, constituido por diversos actores con intereses comunes, otros opuestos, coloca a las instituciones del sector salud en la responsabilidad de agendar esta problemática en la búsqueda de instancias y mecanismos de acuerdos para optimizar los recursos que se disponen en beneficios de la población usuaria.

Situación que ha encauzado el desarrollo, cada vez más importante, de la auditoría médica en las organizaciones de salud. La misma está basada en la generación de competencias teóricas y técnico instrumental para evaluar la calidad, los costos y la efectividad del proceso de atención en las instituciones que actúan en el campo de la salud. Dada su pertinencia de acción interinstitucional, su quehacer se ve influido en forma

constante, por la necesidad de responder a los derechos de la población de recibir los servicios de atención adecuados, por un lado y por otro, de adecuar estas prestaciones a los costos, lo cuál se traduce en decisiones en ocasiones injustas y en otras innecesarias.

Es en este marco, que la necesidad de tomar esta realidad se torna ineludible desde la institución que regula la práctica de las diferentes especialidades médicas para retomar y reforzar en la formación los conceptos que conforman el campo profesional de la auditoría médica en términos de la calidad médica centrándola dentro de los valores de la ética de la praxis médica general.

De este modo, el rol del auditor médico que se intenta generar es el de un profesional con sólida formación en auditoría médica que, conociendo los recursos disponibles, se integre al trabajo asistencial en conjunto con los diferentes especialistas de la práctica médica con una actitud crítica y flexible que le permita comprometerse con la calidad asistencial en beneficio del paciente.

Es en esta perspectiva que la creación de la Especialidad en Auditoría Médica en el Colegio de Médicos sienta las bases para crear un espacio de formación teórico práctico en este campo desde un enfoque interdisciplinario con la finalidad de lograr alcanzar la capacitación de profesionales especialistas que deseen trabajar como auditores acorde a la actual dinámica socio-económica de la realidad que describimos.

Acerca del objeto de la Auditoría médica

La auditoría médica es una especialidad que trabaja sobre el proceso de atención médica ambulatorio y de internación de las personas. Este proceso de atención produce un consumo de recursos diagnósticos y terapéuticos en el contexto del Sistema de Salud de la República Argentina que contiene tres subsectores, los cuáles tienen límites económicos y financieros diferenciados.

En este escenario el auditor, vela por la adecuada utilización de los recursos del resto de las especialidades. Esto hace que la base fundamental del perfil del auditor sea la capacidad de evaluar la calidad y la costo efectividad del proceso de atención, desde una función y especificidad distinta al de un especialista en otra área médica.

El mismo es idóneo en el manejo de técnicas, instrumentos y herramientas como:

- Marco regulatorio: PMO, nomencladores, hospitales de gestión descentralizada, convenios, módulos, marco legal, PNGCM.
- Herramientas de negociación en las organizaciones de salud.
- Calidad de servicios de salud (estructura, proceso y resultados).
- Evaluación de servicios (conceptos, metodologías y aplicaciones).
- Medicina basada en la evidencia, Búsqueda sistemática de información y evaluación de tecnología sanitaria
- Costos de organizaciones de salud (metodologías de cálculo, aplicaciones sobre tecnologías sanitarias).
- Indicadores de gestión (tablero de comando de sistemas y servicios de atención médica) e indicadores de salud (Epidemiología), estadísticas de organizaciones sanitarias.

CERTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE LOS AUDITORES EN EJERCICIO

Podemos evaluar la acreditación de la especialidad teniendo en cuenta dos dimensiones: por un lado la experiencia profesional y por otro la formación en algunas áreas que son esenciales para las competencias del médico auditor. Se presentan a continuación, i) las condiciones excluyentes para obtener la especialización en auditoría médica, ii) la experiencia profesional y iii) la formación específica requerida.

A. Condiciones excluyentes para obtener la especialización en auditoría médica.

- a. Título de médico
- b. Acreditar trabajo en auditoría en los últimos 4 años con una dedicación horaria mínima de 50 horas mensuales en las siguientes instituciones: Obras Sociales de la Seguridad Social, Cajas profesionales, O. Sociales de dirección de empresas y de regímenes especiales, prestadoras de atención médica y de sistemas de servicios en red públicas y privadas y organizaciones intermedias del sector salud.

1- Experiencia profesional

Sobre el fundamento que la práctica en el trabajo constituye con la formación teórica y conceptual la base principal para el desarrollo profesional se considera que la acumulación

y continuidad de experiencia en tiempo y dedicación le confiere al médico auditor la idoneidad necesaria para el ejercicio de actividades específicas en el campo de la auditoría

Se define la experiencia profesional como el trabajo que se desarrolla en el área de auditoría médica y de la dirección médica de las instituciones definidas en el punto b de las condiciones excluyentes.

Basado en la trayectoria de la experiencia acreditada y avalada por las instituciones empleadoras se puede considerar para evaluar la acreditación de la experiencia profesional las siguientes categorías de médicos auditores en ejercicio:

1. Médicos con 15 años o más de trabajo en auditoría médica acreditado por la/s instituciones empleadoras y con los 4 últimos años en ejercicio de dicha función el otorgamiento de la especialidad es automática.

2. Médicos que acrediten más de 10 años de trabajo en auditoría médica con los 4 últimos años de ejercicio efectivo.

Se le otorgará el 80% del puntaje máximo exigido. El 20% restante deberá ser completado con antecedentes de formación que garantice la competencia en áreas del conocimiento teórico conceptual específicas de Auditoría Médica.

3. Médicos que acrediten más de 4 años de trabajo en auditoría médica con los 4 últimos años de ejercicio.

Se le otorgará el 60% del puntaje máximo exigido. El 40% restante deberá ser completado con antecedentes de formación que garantice la competencia en áreas del conocimiento teórico conceptual específicas de Auditoría Médica.

4. Médicos que acrediten menos de 4 años de trabajo en auditoría médica

En estos casos deberán completar el período de práctica y acreditar la formación

2- Formación específica

La formación específica que garantice la competencia del auditor es trascendente para los auditores con menos de 4 años de experiencia profesional y para aquellos médicos que quieran comenzar a formarse en auditoría. Las áreas que debe contemplar esta formación son:

- Calidad médica e indicadores de salud
- Legislación y normas vigentes: PMO, PNGCM, Nomencladores, ART, leyes nacionales y provinciales que regulen la actividad.
- Costo efectividad
- Administración de salud

- Evaluación de tecnología sanitaria
- Gestión clínica y medicina basada en la evidencia.
- Epidemiología, estadística e indicadores
- Herramientas informáticas: manejo de bases de datos, motores de búsqueda, tablero de comando.
- Guías clínicas de diagnóstico y terapéutica. Protocolos de atención.

Puntajes reconocidos para alcanzar la formación específica

1. Carrera de Especialización en Auditoría Médica en Instituciones competentes: Universidades públicas y privadas acreditadas por CONEAU con cursado curricular completo con la presentación y aprobación del Trabajo Final.

Puntaje: 1000 puntos

2. Curso de nivelación de formación específica en Auditoría Médica organizado por el Colegio Médico ha desarrollarse en forma modular con evaluación en dos niveles de profundización de 100 y 200 horas de duración respectivamente.

Puntaje 1er nivel (100 horas cátedras) 200 puntos (modalidad semi-presencial)

Puntaje 2º nivel (200 horas cátedras) 400 puntos (modalidad semi-presencial)

3. Maestrías en gestión en sistemas y servicios de salud, con título oficial otorgado por instituciones competentes, Universidades públicas y privadas acreditadas por CONEAU con contenidos temáticos similares o afines con la formación específica en Auditoría Médica

Puntaje: 750 puntos

4. Cursos presenciales con evaluación y contenidos de formación específica en Auditoría Médica dictados por instituciones competentes acreditadas por el Colegio Médico de la 2ª Circunscripción de la Provincia de Santa Fe y Universidades públicas o privadas acreditadas por CONEAU

Puntaje de acuerdo a lo pautado por el Colegio Médico en inciso E.a.9:

Cursos de capacitación y actualización con evaluación

de 10 a 20 hs. 50 puntos

de 21 a 50 hs..... 100 “

de 51 a 100 hs. 200 “

de 100 a 200 hs 350 “

de más de 200 hs.....500 “

Cursos de mayor cantidad de horas se asignará puntaje proporcional a las horas del cursado de acuerdo a la presente escala.

5. Cursos presenciales sin evaluación con contenidos de formación específica en Auditoría Médica dictados por instituciones competentes acreditadas por el Colegio Médico de la 2ª Circunscripción de la Provincia de Santa Fe y Universidades públicas o privadas acreditadas por CONEAU

Puntaje de acuerdo a las normas de recertificación del Colegio Médico en el inciso E.a.5.

Cursos de 10 a 20 hs.....20 puntos

de 21 a 35 hs.....30 “

de 36 a 50 hs.....45 “

de 51 a 100 hs.....70 “

de 101 a 200hs.....95 “

6. Cursos a Distancia o semipresenciales con evaluación y contenidos de formación específica en Auditoría Médica dictados por instituciones competentes acreditadas por el Colegio Médico de la 2ª Circunscripción de la Provincia de Santa Fe y Universidades públicas o privadas acreditadas por CONEAU.

Puntaje de acuerdo a la carga horaria según normas de recertificación del Colegio Médico en el inciso E.a.10:

Cursos con evaluación de 250 hs.....300 puntos

de 350 hs..... 420 “

Para asignar puntaje a cursos presenciales a distancia o semi-presenciales de menor carga horaria que lo estipulado arriba, se calculará un 20% menor a los presenciales con evaluación.

7. Cursos a Distancia sin evaluación con contenidos de formación específica en Auditoría Médica, dictados por instituciones competentes acreditadas por el Colegio Médico de la 2ª Circunscripción de la Provincia de Santa Fe y Universidades públicas o privadas acreditadas por CONEAU

Puntaje de acuerdo a lo pautado por el Colegio Médico en el inciso E.a.11: corresponde asignar el 20% del valor asignado a los presenciales sin evaluación

D. Docencia. Puntaje según normas de recertificación del Colegio Médico en inciso B de la reglamentación para la Evaluación Curricular.

E. Investigación: Puntaje según normas de recertificación del Colegio Médico en el inciso C.

F. Trabajos científicos y Publicaciones: Puntaje según normas de recertificación del Colegio Médico en el inciso H.

G. Becas, Pasantías, Residencias: Puntaje según normas de recertificación del Colegio Médico en el inciso F.

H. Otros Antecedentes: Puntaje según normas de recertificación del Colegio Médico en el inciso I